



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

3210

Acuerdo del Pleno, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Entidad Mancor de la Vall por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025

Aprobado inicialmente en sesión ordinario de Pleno de esta Entidad, de fecha 26 de marzo de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días des de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

[<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mancor de la Vall, fecha de firma electrónica (27 de marzo de 2025)

El alcalde

Josep Frontera Martorell